

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 14 de Octubre de 2004*

*Nº 16.985*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.H.A. y O.P. Nº 2225 del 27/09/04 – Acta Complementaria: Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta .....	5161
S.G.G. Nº 2226 del 28/09/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5162
S.G.G. Nº 2227 del 28/09/04 – Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. José Juan Bautista Pampuro .....	5162
M.G.J. Nº 2229 del 01/10/04 – Designa el Escr. Simón Dubois como Adjunto del Registro Notarial Nº 82 de esta ciudad .....	5163
M.G.J. Nº 2230 del 01/10/04 – Convenio Marco de Cooperación Mutua Provincia de Salta, Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Provincia de Salta, la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores de la República Argentina y la Cámara del Tabaco de la Pcia. de Salta .....	5163

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. Nº 2222 del 27/09/04 – Rechaza recurso jerárquico .....	5164
M.H.A. y O.P. Nº 2223 del 27/09/04 – Rechaza recurso jerárquico .....	5164
M.H.A. y O.P. Nº 2224 del 27/09/04 – Rechaza Acuerdo Conciliatorio para concluir los reclamos judiciales .....	5164
S.G.G. Nº 2228 del 01/10/04 – Decreto Nº 2274/02. Aclaratoria .....	5164
M.G.J. Nº 2231 del 01/10/04 – Asignación de funciones .....	5164
M.G.J. Nº 2232 del 01/10/04 – Designación de personal en cargo político .....	5164
M.G.J. Nº 2233 del 01/10/04 – Designación de personal en cargo político .....	5165

### RESOLUCION

Nº 4508 – Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 442/04 .....	5165
---	------

### EDICTO DE MINA

Nº 4161 – Colorado Norte – Expte. Nº 17.854 .....	5165
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4518 – I.P.D.U.V. Nº 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 142 .....	5166
Nº 4369 – U.N.Sa. Nº 05/04 .....	5167

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 4477 – Bodega Colomé S.A. – Expte. Nº 34-5.222/04 .....	5168
Nº 4476 – Bodega Colomé S.A. – Expte. Nº 34-22.230/71 .....	5168

### CONTRATACION DIRECTA

Nº 4511 – Dirección de Vialidad de Salta Nº .../2004 .....	5168
--	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4519 – I.P.D.U.V. Sres. Pedro César Apaza y María Elena Ugarte c/Resolución Nº 519/2004 .....	5169
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 4525 – González, Ana Trinidad – Expte. Nº 22.306/098 .....	5170
Nº 4523 – Inca Lino – Expte. Nº 96.102/04 .....	5170
Nº 4517 – Ortiz Larrán, Juan – Expte. Nº 94.059/04 .....	5171
Nº 4515 – Vallejos, María Eufemia – Expte. Nº C-89.231/04 .....	5171
Nº 4510 – Corimayo, Ester Nilda – Expte. Nº 96.069/04 .....	5171
Nº 4509 – Ríos, Antonio Randolpho – Expte. Nº 275/00 .....	5171
Nº 4507 – Nougues, Juan Francisco – Expte. Nº 003.275/04 .....	5171
Nº 4506 – Zurita, Ericilia Basilia – Expte. Nº 003.084/04 .....	5172
Nº 4499 – Cecilio Aramayo – Expte. Nº 32.041/01 .....	5172
Nº 4498 – Ibáñez Martínez, Emiliano – Valdiviezo, María Esther – Expte. Nº 35.499/01 .....	5172
Nº 4479 – Tolaba, Pedro – Expte. Nº 1-104.237/04 .....	5172
Nº 4478 – Cruz, Santiago Arnoldo – Expte. Nº 097.532/04 .....	5172
Nº 4474 – Alcocer Hurtado, Enrique – Expte. Nº 35.510/2001 .....	5173
Nº 4470 – Alderete, Roberto – Expte. Nº 100.453/04 .....	5173

### REMATES JUDICIALES

Nº 4520 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº 242/04 .....	5173
Nº 4513 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. Nº 006.988/03 .....	5173
Nº 4501 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. Nº 9.024/00 .....	5174
Nº 4472 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº C-40.843/99 .....	5174
Nº 4464 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº C-21.366/98 .....	5175
Nº 4459 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B 73.253/95 .....	5176

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 4496 – Tolaba, Delfina vs. Santillán de Aguirre, Feliciano Cantalicia y otros – Expte. Nº 1-089.635/04 .....	5176
Nº 4480 – Guevara, Lauriano y/o Guevara Novillo, Lauriano – Expte. Nº 82.695/03 .....	5176

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4443 – Aguirre, Claudia – Expte. Nº 98.963/4 .....	5176
---	------

### INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4516 – Torres, Francisco Guillermo – Expte. Nº 2-103.523/04 .....	5177
Nº 4512 – Hoyos, José Luis – Expte. Nº 69.385/03 .....	5177
Nº 4503 – Liendro, Silvia Azucena – Expte. Nº 103.195/04 .....	5177
Nº 4492 – Jaime Torrez, Josefina Natalia – Expte. Nº 99.993/04 .....	5177
Nº 4486 – Contreras Palisa, Lucía – Expte. Nº 100.225/04 .....	5178
Nº 4453 – Villafañe, Romina Delicia – Expte. Nº 103.069/04 .....	5178

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4502 – Mónica Luz Petrocceli – Expte. Nº 104.818/04 .....	5178
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 4521 – González, Eligio vs. Romero, Bonifacia – Expte. Nº 43.247/04 .....	5178
Nº 4497 – Cardozo, Miguel Jorge – Expte. Nº I – 081.033/03 .....	5179

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 4522 – ART Servicios S.A. .... 5179

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4463 – Farid Alegre ..... 5181

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4505 – Central Térmica Güemes S.A. .... 5181

N° 4488 – San Javier S.A. .... 5181

N° 4487 – San Alejo S.A. .... 5182

N° 4485 – MASVENTAS S.A.C.F. .... 5182

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4475 – Círculo Médico de Tartagal, para el día 30/10/04 ..... 5183

### ASAMBLEAS

N° 4524 – Club Deportivo Jorge Newbery, para el día 16/10/04 ..... 5183

N° 4514 – Centro Vecinal Villa Rebeca, para el día 28/11/04 ..... 5184

### RECAUDACION

N° 4526 – Del día 13/10/04 ..... 5184

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2225

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 11-65.874/04

VISTO, el Decreto N° 2.079/04; y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma aprueba el Convenio firmado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que mediante dicho convenio, el Consejo tendrá a su cargo la coordinación general de los convenios de colaboración recíproca suscriptos entre la Provincia de Salta y los Municipios de General Güemes, Metán, Orán, Rosario de la Frontera, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Embarcación, Joaquín V. González, Rosario de Lerma, Las Lajitas, La Merced, Aguaray, El Carril, El Galpón, El Quebrachal, General Mosconi, La Calde-  
ra, Tartagal, Vaqueros, San Lorenzo, Hipólito Irigoyen,

Pichanal, Chicoana y los que se adhieran en el futuro, todo ello bajo la dirección y políticas previamente definidas por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en virtud de lo previsto en la cláusula tercera del convenio referenciado, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas facultó a la Secretaría de Ingresos Públicos a determinar de común acuerdo con el Consejo, la cuantía de profesionales que tendrán a su cargo la coordinación de las tareas inherentes al mismo, el monto de la contraprestación y su plazo de vigencia;

Que a tal fin la Secretaría de Ingresos Públicos celebró con el Consejo un Acta Complementaria en la que se especificaron las Obligaciones a cargo del Consejo y de la Provincia;

Que, en razón de los fundamentos expuestos, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio del Acta Complementaria mencionada en el Considerando precedente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria firmada entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 – SAF 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 05: Recaudación y Fiscalización de Impuestos (DGR) – Unidad de Organización 03: Dirección, Administración y Control – Cuenta Objeto 413400: Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, y de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Salum – David

Salta, 28 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2226

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de setiembre de 2004;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de setiembre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2227

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 262-6.792/04

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. D. José Juan Bautista Pampuro; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. D. José Juan Bautista Pampuro, a partir del día 04 de octubre del 2004 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Ministro de Defensa de la Nación, a partir del día 04 de octubre del 2004 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 1 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2229

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente Nº 41-43.088/04, en el cual el Escribano Carlos Enrique Dubois, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 82- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Simón Dubois; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 15- que el Escribano Simón Dubois se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 28-05-03, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2002;

Que a fs. 20- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que el Escribano Simón Dubois ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Escribano Simón Dubois, D.N.I. Nº 26.701.138, como Adjunto del Registro Notarial Nº 82- de esta ciudad, a cargo de la Escribano Carlos Enrique Dubois, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

Salta, 1 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2230

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 41-43.083/04

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Mutua firmado entre la Provincia de Salta, la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Provincia de Salta, la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores de la República Argentina y la Cámara del Tabacó de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del convenio instrumentado, las partes se comprometen en llevar a cabo acciones que permitan coadyuvar a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el ámbito provincial, estableciendo responsabilidades recíprocas, tales como intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del trabajo infantil; promover campañas de difusión de dicha problemática para la creación de redes solidarias, coordinar en forma conjunta las actividades que se implementen en los diferentes niveles, con los organismos e instituciones que deban ser convocadas por tal fin,

Que el citado convenio tendrá una duración de dos (2) años, a partir del 11 de agosto del año en curso;

Que a efectos de su formalización, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Mutua firmado entre La Provincia de Salta, La Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Provincia de Salta, La Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibado-

res de la República Argentina y La Cámara del Tabaco de la Provincia de Salta, cuyo texto se anexa al presente decreto, formando parte del mismo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Secretario General de la Gobernación y Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2222 - 27/09/2004 - Expte. N° 01-79.745/03 Ref. 2 y 01-83.457/03**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. John Grover Dorado, apoderado de diversos ex empleados del Banco Provincial de Salta, en contra de la Resolución N° 172/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**WAYAR (I.) - Yarade - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2223 - 27/09/2004 - Expte. N° 22-265.718/02 y cde. 1, 2, 3 y 4**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa ARGENCARD S.A. en contra de la Resolución N° 25/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Pública, en su mérito confirmar la misma en todos sus términos.

**WAYAR (I.) - Yarade - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2224 - 27/09/2004 - Expte. N° 01-83.266/03**

Artículo 1º - Recházase el Acuerdo Conciliatorio propuesto por el señor Francisco Salvador Posse, D.N.I. N° 18.432.105 para concluir los reclamos judiciales en contra de la Provincia de Salta, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º - Déjase establecido que el dictado del presente no hace nacer nuevamente el plazo ya vencido para su impugnación judicial, establecido por el art. 12 de la Ley 793.

**WAYAR (I.) - Yarade - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2228 - 01/10/2004**

Artículo 1º - Déjase establecido que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, la remuneración correspondiente a la designación en cargo político efectuada al Dr. Gabriel Roberts, será equivalente al cargo de Secretario del Poder Ejecutivo Provincial.

**ROMERO - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2231 - 01/10/2004**

Artículo 1º - Asígnanse las funciones del cargo de Jefe de Departamento Jurídico (N° de Orden 39 - Anexo del Decreto N° 2084/02) - de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en carácter de subrogancia, a la Dra. Claudia Eugenia Kayssner de Nazar, D.N.I. N° 14.342.927, a partir de la fecha de su notificación y por las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 06 - Curso de Acción 051160060100 - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Salum - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2232 - 01/10/2004 - Expte. N° 52-438.136/04**

Artículo 1º - Designase al Sr. Gerardo Marcelo Romero DNI. N° 14.213.440, en el cargo político Nivel 3



del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Registro Civil 051160060100 - presupuesto vigente.

**ROMERO - Salum - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2233 – 01/10/2004**

Artículo 1° - Designase al señor José Federico Marongiu, D.N.I. N° 16.735.034, en Cargo Politico Nivel 3 en la Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 06. Ejercicio vigente.

**ROMERO – Salum – David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2225, 2230, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 4.508

R. s/c N° 10.900

Salta, 7 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 442

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Ley 7124/00, su modificatoria Ley N° 7261/03 y los Decretos Reglamentarios N°s. 2099/01, su modificatoria Decreto N° 2096/04; y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha normativa declara de Interés Provincial, las inversiones que se realicen en proyectos que incrementen en forma efectiva la productividad y la producción ganadera en el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7124 establece como Autoridad de Aplicación de la misma al Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 7265 de Presupuesto General del ejercicio 2004, establece el cupo máximo de beneficios a acordar, facultando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para reglamentar su otorgamiento;

Que la Resolución Conjunta N° 408/04 y N° 310/04 de los Ministerios de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas respectivamente, establece los lineamientos requeridos para la presentación de proyectos para acogerse a los beneficios del Régimen de Promoción Ganadera para el año 2004;

Que corresponde establecer un plazo máximo para la primera presentación de los proyectos interesados en acogerse al régimen mencionado,

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo**

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar como fecha límite, para la presentación de Proyectos destinados a acogerse al Régimen de Promoción Ganadera, correspondiente al ejercicio 2004, el día 15 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - Dejar establecido que los proyectos a presentarse deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos por las Leyes N° 7124 y 7261 y los Decretos N° 2099/01, N° 2096/04 y la Resolución Conjunta N° 408/04 y N° 310/04 de los Ministerios de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

**Esc. Víctor Manuel Brizuela**

Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 14/10/2004

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 4.161

F. N° 152.672

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 17854, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Zinc y Plomo, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Los Colorados, la mina se denominará: Colorado Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar -94**

Esquineros	X	Y
	7.261.818.1700	3.408.256.6700
	7.261.818.1700	3.412.441.8800
	7.255.818.1700	3.412.441.8800
	7.255.818.1700	3.406.557.9000
	7.258.358.8700	3.406.557.9000
	7.258.358.8700	3.408.256.6700

P.M.D.: X= 7.256.902.5000 Y= 3.407.387.8900

Cerrando la superficie libre de 2.942 Has. 7.324 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00. e) 23/09, 01 y 14/10/2004

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 4.518 F. v/c N° 10.388

**Programa Federal de Construcción de Viviendas**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

Construcción de 990 Viviendas e Infraestructura con Provisión de Terreno

El Instituto Provincial de Vivienda de Salta comunica que las Licitaciones cuyas aperturas estaban previstas para el día 30 de Setiembre de 2004, fueron prorrogadas para el día 28 de Octubre de 2004 a horas 09.00 de acuerdo al siguiente detalle:

**Licitación Pública N° 139/04**

Obra: Construcción 90 Viviendas e Infraestructura en Dpto. Anta

40 Viviendas en González

50 Viviendas en Las Lajitas

Precio Tope Total: \$ 3.240.000 (pesos tres millones doscientos cuarenta mil)

Precio del Pliego: \$ 3.240 (pesos tres mil doscientos cuarenta)

**Licitación Pública N° 140/04**

Obra: Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Cafayate

Precio Tope Total: \$ 1.440.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil)

Precio del Pliego: \$ 1.440 (pesos mil cuatrocientos cuarenta)

**Licitación Pública N° 141/04**

Obra: Construcción 100 Viviendas e Infraestructura en Capital

Precio Tope Total: \$ 3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil)

Precio del Pliego: \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos)

**Licitación Pública N° 143/04**

Obra: Construcción 160 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

40 Viviendas en Cerrillos

20 Viviendas en La Merced

80 Viviendas en Rosario de Lerma

20 Viviendas en Campo Quijano

Precio Tope Total: \$ 5.760.000 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil)

Precio del Pliego: \$ 5.760 (pesos cinco mil setecientos sesenta)

**Licitación Pública N° 144/04**

Obra: Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Chicoana

Precio Tope Total: \$ 1.440.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil)

Precio del Pliego: \$ 1.440 (pesos mil cuatrocientos cuarenta)

**Licitación Pública N° 145/04**

Obra: Construcción 80 Viviendas e Infraestructura en Gral. Güemes

Precio Tope Total: \$ 2.880.000 (pesos dos millones ochocientos ochenta mil)

Precio del Pliego: \$ 2.880 (pesos dos mil ochocientos ochenta)

**Licitación Pública N° 146/04**

Obra: Construcción 160 Viviendas e Infraestructura en Dpto. Orán

100 Viviendas en S.R. de la Nva. Orán

40 Viviendas en Cnia. Sta. Rosa

20 Viviendas en H. Irigoyen

Precio Tope Total: \$ 5.760.000 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil)

Precio del Pliego: \$ 5.760 (pesos cinco mil setecientos sesenta)

**Licitación Pública N° 147/04**

Obra: Construcción 80 Viviendas e Infraestructura en Ro de la Frontera

Precio Tope Total: \$ 2.880.000 (pesos dos millones ochocientos ochenta mil)

Precio del Pliego: \$ 2.880 (pesos dos mil ochocientos ochenta)

**Licitación Pública N° 148/04**

Obra: Construcción 240 Viviendas e Infraestructura en Dpto. San Martín

100 Viviendas en Tartagal

40 Viviendas en Salvador Mazza

40 Viviendas en Embarcación

40 Viviendas en Mosconi

20 Viviendas en Aguaray

Precio Tope Total: \$ 8.640.000 (pesos ocho millones seiscientos cuarenta mil)

Precio del Pliego: \$ 8.640 (pesos ocho mil seiscientos cuarenta)

**Licitación Pública N° 142/04**

Obra: Construcción 180 Viviendas e Infraestructura en Dpto. Capital II

Precio Tope Total: \$ 6.480.000 (pesos seis millones cuatrocientos ochenta mil)

Precio del Pliego: \$ 6.480 (pesos seis mil cuatrocientos ochenta)

Fecha de Apertura: 28/10/04 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 28/10/04 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: En la sede del I.P.V. Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a Junio de 2004

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

Arq. Hugo E. Courtade  
Gerente Programa Producción  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 250,00

e) 14/10/2004

O.P. N° 4.369

F. v/c N° 10.381

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 05/04**

Expediente N° 18.039/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/04: Ejecución de la Obra 06/5: Construcción de la Segunda Etapa Facultad de Ciencias Económicas - Estructura Primer y Segundo Piso en el Complejo Universitario «Gral. Don José de San Martín» - Castañares.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 232.375,00).

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de octubre de 2004 a horas 11,00 - en el salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177. 4400 - Salta - Capital.

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta. Te. 4255402 en el horario de 8 a 13.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos Diez (\$ 210,00), que podrá adquirirse en la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta en el horario de 8 a 13.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 25,00

e) 06 al 20/10/2004

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.477

F. N° 153.179

Ref. Expte. N° 34-5.222/04

«Bodega Colomé S.A.» propietaria del inmueble Catastro N° 3013, Dpto. de Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre - existente con caudal de 25 m3/hs. para irrigación de 11,1 Has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, Setiembre de 2004.

Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

O.P. N° 4.476

F. N° 153.178

Ref. Expte. N° 34-22.230/71

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, pdo. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la «Bodega Colomé S.A.» gestiona la actualización del inmueble (Catastro origen

N° 2231, Fracción «E» 2 del Dpto. Cafayate) beneficiario del Suministro N° 545 de agua pública para irrigación de 7,42225 Has. con carácter permanente. Ello, a raíz de que por su posterior subdivisión dio origen al Catastro actual N° 3013, Fracción «E»7, Dpto. Cafayate de propiedad de «Bodega Colomé S.A.», correspondiéndole una dotación proporcional de 3,8968 l/s a derivar de la cuenca de los Ríos Chuscha y Colorado, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 7 de Setiembre de 2.004.

Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 4.511

F. N° 153.229

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa con Precio Testigo N° .../2004

Para la Adquisición de

«50.800 Litros de Gas Oil a Granel, con Entregas Parciales de 12.700 Litros Mensuales a partir de Setiembre y hasta Diciembre/04, Inclusive, para Obra Básica Ruta Provincial N° 54 - Tramo Santa Victoria - Misión La Paz»

Presupuesto Oficial: \$ 72.600,00

Expediente: N° 33 - 177.797 - Cpde. 1.

Apertura: 15 de Octubre del 2.004 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) / Salta - TE (0387) 431 - 0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432 - 1410

Precio del Pliego: \$ 95,00 (Pesos Noventa y cinco)

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-10-2.004 inclusive.

**Manuel Eduardo Sundblad**  
Interventor  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 14/10/2004

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.519

F. v/c N° 10.387

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Pedro César Apaza (D.N.I. N° 11.080.620) y María Elena Ugarte (D.N.I. N° 18.434.271), de la Resolución I.P.D.U.V N° 519/2.004, Dictada respecto del Inmueble identificado como Manzana «04» - Parcela 10, del Grupo Habitacional designado como «80 Viviendas en Embarcación - Provincia de Salta», cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los Interesados que cuentan con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Intervención, 12 de Octubre de 2.004. Publíquese por el Término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 11 de Agosto de 2004

RESOLUCION N° 519

VISTO, el legajo A-064 de la Localidad de Embarcación, de los Sres. Pedro César Apaza D.N.I. N° 11.080.620 y María Elena Ugarte D.N.I. N° 18.434.271; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Apaza / Ugarte, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 382 de fecha 23/11/94, en una unidad integrante del Grupo Habitacional «80 Viviendas en Embarcación - Provincia de Salta -», identificada como Manzana 04 - Parcela 10 -;

Que a fs. 44 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 45/46 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 37/40, al día 09-06-04 se registran en la cuenta correspondiente a la unidad habitacional la cantidad de 56 (cincuenta y seis) cuotas impagas, contadas a partir de la refinanciación otorgada en el año 1.999. Cabe destacar que a lo largo de los 10 años transcurridos desde la adjudicación, sólo se abonaron seis cuotas de amortización.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios cursó la intimación de pago agregada a fs. 33, dándose con ello cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 - Inc. a) de la Ley 5348/78 y Art. 1° - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, y otorgando a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas a fs. 34 y 43 respectivamente, los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a la intimación cursada, demostrando con ello un total desinterés por mantener el beneficio acordado.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora la inspección agregada a fs. 22, por la que se verifica que la familia Apaza nunca habitó la vivienda entregada.

Mas aún, mediante la diligencia mencionada en el párrafo precedente, se comprueba a través de las declaraciones formuladas por vecinos al Funcionario Policial actuante, que el inmueble permaneció desocupado desde su entrega (año 1.994), siendo objeto de destrozos y

deterioros propios del estado de abandono en que se encontraba.

Actualmente la vivienda es habitada por personas extrañas a este Organismo (flia. Arzamendi), quienes manifestaron en la inspección que analizamos, que abonan en concepto de alquiler la suma de \$ 50 mensuales, por acuerdo realizado con el titular, corroborando además los dichos de los vecinos en relación al abandono de la unidad.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 382/94, a los Sres. Pedro César Apaza y María Elena Ugarte, sobre la unidad identificada como Manzana 4 - Parcela 10 del Grupo Habitacional «80 Viv. en Embarcación» ...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría legal, es que a fs. 47 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Apaza / Ugarte;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 382 de

fecha 23/11/94 a favor de los Sres. Pedro César Apaza D.N.I. N° 11.080.620 y María Elena Ugarte D.N.I. N° 18.434.271, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «80 Viviendas en Embarcación - Provincia de Salta -», identificada como Manzana 04 - Parcela 10 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo A-064 de la Localidad de Embarcación.

Artículo 2° - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 18/10/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.525

F. N° 153.256

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes; en los autos caratulados "González, Ana Trinidad Fallec. 24/05/1997 por Sucesorio" - Expte. N° 22.306/098, cita a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art.

723 CPC y C). Salta, 04 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2004

O.P. N° 4.523

F. N° 153.250

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta; Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los

autos caratulados "Inca Lino s/Sucesión" Expte. N° 96.102/04, se cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario del lugar, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 27 de Set. de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/2004

O.P. N° 4.517 F. N° 153.246

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ortiz Larrán, Juan – Sucesorio", Expte. N° 94.059/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario El Tribuno. Salta, 06 de Octubre de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/2004

O.P. N° 4.515 F. N° 153.237

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Vallejos, María Eufemia s/Sucesión ab intestato" Expte N° C-89231/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 9 de Septiembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/2004

O.P. N° 4.510 F. N° 153.227

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en autos "Corimayo, Ester Nilda s/Sucesorio", Expte. N° 96.069/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Septiembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/2004

O.P. N° 4.509 F. N° 153.223

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. N° 275/00, caratulado: "Ríos, Antonio Randolpho s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Firmado Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria Interina. Salta, 29 de Septiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/2004

O.P. N° 4.507 R. s/c N° 10.899

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Nougues, Juan Francisco", Expte. N° 003275/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus dere-

chos. San José de Metán, 04 de Octubre del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2004

O.P. Nº 4.506 R. s/c Nº 10.898

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Zurita, Ercilia Basilia", Expte. Nº 003084/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 Septiembre del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2004

O.P. Nº 4.499 R. s/c Nº 10.897

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cecilio Aramayo – s/Sucesorio" Expediente Nº 32041/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Se informa que el presente trámite se realiza con beneficio de litigar sin gastos en este Juzgado, Expte. 32042/01. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.498 R. s/c Nº 10.896

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación,

Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ibáñez Martínez, Emiliano; Valdiviezo, María Esther – Sucesorio" Expte. Nº 35.499/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de Setiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.479 F. Nº 153.183

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Tolaba, Pedro – Sucesorio", Expte. Nº 1-104.237/04, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Dn. Pedro Tolaba, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 7 de Octubre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.478 F. Nº 153.180

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Santiago Arnoldo – Sucesorio", Expte. Nº 097.532/04, Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/10/2004



O.P. N° 4.474

F. N° 153.175

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Alcocer Hurtado, Enrique – Sucesorio", Expte. N° 35.510/2001, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos días en diario Nuevo Diario. Salta, 08 de Octubre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/10/2004

O.P. N° 4.470

F. N° 153.169

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1002 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Alderete, Roberto s/Sucesorio" – Expte. N° EXP-100.453/04, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Setiembre de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.520

F. N° 153.248

**Por DANTE RAMON ARANDA**

**JUDICIAL SIN BASE**

El día 15 de octubre de 2004, a las 16,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, dos automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VFK 934 y N° VFK 925, ambos mod. /92, los mismos se encuentran con el motor desarmado, sin caja de

velocidad, sin parabrisas, sin diferencial, faltantes de asientos, sin ruedas (asentados sobre tacos), en regular estado de conservación, los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentren, pueden ser revisados en calle Radio Nacional N° 4223, en h. comercial. Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulado "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-242/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Deuda municipal del dominio: VFK 925, \$ 10.398,18; fs. 10. Dominio VFK 934, \$ 43.863,58; fs. 10 vta. Edictos, dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, Martillero Público. Tel./ Fax 4320401 – Cel. 154029316. E-mail: danteramonaranda@uolsinectis.com.ar. Las deudas irán a cargo del comprador si no hubiere remanente.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/10/2004

O.P. N° 4.513

F. N° 153.239

14/10/04 hs. 18,00 – San Felipe y Santiago  
N° 942 (alt. Sta. Fé al 900)

**Por HÉCTOR DONDIZ**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble Pje. Anta 2581**

El día Jueves 14 de Octubre de 2004, a hs. 18.00 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, remataré con la Base \$ 4.028,64 equiv. 2/3 V. F., el Inmueble ubicado en Pje. Anta N° 2581 identificado como Matrícula 31.123, Mzna. 39b Secc. L, Parc. 13, Dto. Capital. Sup. 220,46 m2; Fte. 10,44 m, c/Fte. 1,55 m Cdo. E 23,80 m Cdo. S 29,20 m seg. Céd. Parc. Esquina Pje. Anta y Av. Usandivaras. Mejoras: un salón comercial piso cemento; dos baños c/rev. Cerámica; una cocina con mesada y bacha; un depósito techo de chapa; un espacio con una pileta tipo lavadero; living c/piso calcáreo; tres habitaciones p/cerámico; un baño con accesorios pisos y paredes rev. cerámico entrada p/vehículos sin terminar con el frente de alambre tejido; sobre calle Usandivaras, un portón de chapa grande. Ocupado por el Sr. Eduardo Flores, en calidad de hijo del propietario, su pareja Sra. María José Díaz y un hijo

menor de edad. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, sobre calle pavimentada Av. Usandivaras y enripiada Pje. Anta. Cond. de Vta. Señá 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rtas. 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido en el precio. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 6 en juicio: Alba, María Rosario vs. Sandwichería Doña Rosita y/o Flores, Félix y/o Flores, Eduardo Omar s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 006988/03. Edictos: tres (3) días en el Boletín Oficial; dos (2) días en el Nuevo Diario y un (1) día en el diario El Tribuno. No se suspende la subasta aunque el día fuere declarado inhábil. Informe: al expte. en hs. desp. O al Martillero Héctor Dondiz. Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/2004

O.P. Nº 4.501 F. Nº 153.206

**Por RUBEN E. CAJAL**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Rosario de Lerma**

Hoy 15/10/04 a horas 18:15 en Arenales 236 Salta, remataré con la base de \$ 2.333,82 un inmueble identificado con cat. Nº 6116 za12 Sec. L, Par. 21. Dpto. de Rosario de Lerma, SIP: 954,92 m2. Sobre ruta provincial. Calle San Martín s/Nº el inmueble es un terreno baldío, que se encuentra s/ cercar y libre de ocupantes, sin servicio. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. C. y C. 3º Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Secretaría de la Dra. Rosa Mamais. C/ García, José Antonio por Ejec. Fiscal. Expte. Nº 9024/00. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en el banco Macro, en cuenta judiciales. Arancel de ley 5% mas 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en el Boletín Oficial diario El Tribuno. Informe: Mart. Púb. Rubén E. Cajal. 4257346 – 154094082 IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.472

F. Nº 153.171

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble en calle O'Higgins Nº 1675 de ésta ciudad**

El día viernes 15 de Octubre de 2004 a Hs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Remataré con la Base de \$ 18.134,09 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle O'Higgins Nº 1675 (al lado del Nº 1681), de ésta ciudad e identificado con Catastro Nº 29.029 – Secc. G – Manz. 31 – Parc. 26 – Dpto. Cap., Lote "F", Med.: 8 x 30 m.; Sup.: 240 m2; Plano Nº 2344; Lim.: al N. c/calle O'Higgins, al S. C/Lote "A", al E. c/Lote "G" y al O. c/Lote "E". en el frente verja de piedra con reja – jardín c/tierra y piso concreto. Tiene living comedor, piso cerámico – comedor diario piso mosaico granito, todo c/techo de loza, y tejas – tres dormitorios (uno c/piso hundido) c/techo de tejas y tejuelas, (2 c/piso calcáreo y 1 c/piso granito) – cocina c/techo de loza; mesada de mármol y muebles bajo mesada – baño de 1 era. c/bañera; c/techo de loza y piso mosaico granito – patio descubierto c/piso mosaico calcáreo y cemento alisado, c/2 habitaciones, techo de chapa de cinc, piso cemento alisado. Todo en regular estado de conservación. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados como propietarios. Revisar en hor. com. Forma de Pago: Señá del 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o serv. son a cargo del comprador (adeuda a Aguas de Salta \$ 27,02 al 07/10/04; Ingresos Públicos \$ 2.219,72 al 10/04 (aproximadamente); Municipalidad \$ 3748,70 al 10/04 (incluye plan de pago); EDESA \$ 98,79 al 28/09/04. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. Nº 1 de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en juicio c/ Fernández, Francisco A. (DNI 6.855.357); Tello, María o Tello, María Engel s/Ejec. Hip. Expte. Nº C-40.843/99. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4-316828 – 154095693.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/10/2004

O.P. N° 4.464

+F. N° 153.163

**Por EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE****Partes indivisas (11,25%) inmuebles rurales**

El día viernes 15 de Octubre de 2004 a horas 18,45 en España N° 955 de ésta ciudad, en autos "Dirección General de Rentas c/Martínez, Manuel E. y Otros por Ejecución Fiscal", Expte. N° C-21.366/98 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaria de Procesos Ejecutivos "A-1" Dra. Rosa Mamais, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor las partes indivisas de los Sres. Manuel E. Martínez (5%); Isabel Martínez Minetti de Tagle (1,25%); Otilia Martínez Minetti de Allende (1,25%); Beatriz Martínez Minetti de Maspero (1,25%); María Esther Martínez Minetti de Vnets (1,25%) y José Alfredo Martínez Minetti (1,25%) de los siguientes inmuebles rurales: 1) Base \$ 4.450,12 correspondiente al 11,25% de las 2/3 partes del V. Fiscal de la Matrícula N° 2269, Dpto. Rivadavia. Fracc. "A" - Plano N° 51. Datos s/Cédula Parcelaria. Sup. 11.250 ha. 2) Base \$ 4.450,12 correspondiente al 11,25% de las 2/3 partes del V. Fiscal de la Matrícula N° 2270, Dpto. Rivadavia. Fracc. "B" - Plano N° 51. Datos s/Cédula Parcelaria. Sup. 11.250 ha.; 3) Base \$ 5.209,27 correspondiente al 11,25% de las 2/3 partes del V. Fiscal de la Matrícula N° 2271, Dpto. Rivadavia. Fracc. "C" - Plano N° 51. Datos s/Cédula Parcelaria. Sup. 13.125 ha.; 4) Base \$ 3.720,93 correspondiente al 11,25% de las 2/3 partes del V. Fiscal de la Matrícula N° 2272, Dpto. Rivadavia. Fracc. "D" - Plano N° 51. Datos s/Cédula Parcelaria. Sup. 9.375 ha.; 5) Base \$ 6.239,99 correspondiente al 11,25% de las 2/3 partes del V. Fiscal de la Matrícula N° 328, Dpto. Rivadavia. Lote "A". Datos s/Cédula Parcelaria. Ext. Sup. 6,0289186 leguas, Lim.: N. Prop. de V. Amado; S.: Río Bermejo; E.: Prop. de J. Caña y F.R. Palomo; O.: Prop. de Pedro Centeno y Electa. De acuerdo a la constatación efectuada a fs. 705, las matrículas 2.269; 2270; 2271 y 2272 se tratan de inmuebles rurales colindantes entre sí, donde se encuentran los puestos denominados El Corralito donde habitan el Sr. Jorge Marcelo Palma y familia como ocupantes instalados en el lugar desde 1960; se sigue a Puesto El Pancho ocupado por Manuel Quiroga y Estefanía Durand ocupantes desde larga data. En este puesto se encuentra la Escuela N° 4193. Otro puesto donde vive el Sr. Adolfo Paz y Santos Fidelia Quiroga también ocupantes; Puesto del Sr. Cayetano

Quiroga, ocupante junto con su grupo familiar; Puesto del Sr. Antonio Medina y grupo familiar; Puesto de la Sra. Lorenza Salvatierra viuda de Marcelino Quiroga y Puesto de Mercedes Quiroga casada con Jesús Ortiz. Todos los puestos constan de viviendas tipo ranchos precarios y tienen trabajos de corrales de palos, pozo de extracción de agua y se dedican a la crianza de animales vacunos, cabrios, cerdos y gallinas. Estos lotes son colindantes entre si y están sin delimitar. Distante a unos 80 km hacia el Noroeste del Pueblo Los Blancos situado sobre Ruta Nacional 81. De acuerdo a constatación de fs. 706 efectuada por el Sr. Juez de Paz, la Matrícula N° 328 es un inmueble rural donde se encuentran los puestos de Brígido Torres, ocupante desde el año 1938 en el paraje denominado "Resistencia" distante 49 km. al sur de Los Blancos; puesto del Sr. Gregorio Gallo donde ocupa con grupo familiar; en este paraje funciona la Escuela N° 4574. Otros ocupantes de la matrícula son Juan Carlos Ruiz; Esteban Ruiz, Aurelia Ruiz; Lorenzo Jurado; Benito Jurado; Eloy Florez; Dionicio Florez; Fidel Florez; Taivedo Ruiz; Leonido Ruiz, todos en calidad de ocupantes precarios dedicados a la cría de ganado vacuno, caprinos, cerdos, etc. No cuentan con ningún título y son pobladores ocupantes con muchos años en el lugar. En el paraje denominado Los Leones vive el Sr. Juan Escalada y en este paraje hay una Escuela N° 4674 y en el paraje llamado Las Viboras vive el Sr. Jesús Bernar ambos como ocupantes. Estos parajes distan unos 35 km de Los Blancos y serían parte integrantes de la matrícula N° 328 la que está sin delimitar y sin plano. Todas las viviendas enumeradas son precarias tipo rancho con corrales de palo y agua para bebida de la hacienda, sin mejoras de alguna importancia. Nota: Se establece que quedan excluidas de la venta en remate las superficies ocupadas por las Escuelas. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 - Tel. 4319102 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 144,00

e) 12 al 14/10/2004

O.P. Nº 4.459

F. Nº 153.158

Por **GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Atahualpa S.R.L. – Quiebra**

**Muebles de oficina – computadoras – repuestos  
 motores – estanterías – maquinaria de taller  
 chatarra – 9 Ómnibus de larga distancia**

El sábado 16 de Octubre de 2004, a las 10 hs. y hasta terminar, en Avda. Chile Nº 1551, remataremos sin bases y de contado, escritorios, estanterías, mesas, sillas, ficheros, armarios, bibliotecas, computadoras, máquinas de escribir y calcular, impresoras, teléfonos, central telefónica, lotes de monitores, teclados, gabinetes y repuestos de computadoras, bombas inyectoras, block de motores, bancos de taller, repuestos y accesorios, butacas para ómnibus, parabrisas, estanterías metálicas y de madera, tornos, cargador de baterías, compresores, máquinas de soldar eléctricas y autógenas, bancos de trabajo, bigornias, criquet hidráulico tipo carro y botellas, una prensa hidráulica Delfabro, máquinas para gomería, lotes de llantas masas y campanas, lotes de cubiertas en desuso. Ómnibus 1) Decaroli – año/90 Dominio WRH123. 2) Scania K113 – año 92 – Domino WUJ886. 3) Scania K112 – año/92 – Domino WUJ899. 4) Decaroli – año/90 – Domino WVC675. 5) Scania K112 – año 90 – Domino WVT185. 6) Scania K112 – año/90 – Domino WUJ881. 7) Scania K112 – año/90 – Domino VEZ402. 8) Scania K112 año/88 – Domino WRQ 852. 9) M. Benz 1214 – año/90 – Domino B2288562, todo en el estado visto en que se encuentran. Condiciones de venta: Contado más IVA. Comisión de ley 10% y sellado Dir. Gral. de Rentas 0,6%. Plazo de entrega de bienes: 7 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos de desmantelamiento y carga de los bienes subastados y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a exclusivo cargo de los adquirentes. Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de funcionamiento y conservación de los bienes a subastar. Las ventas se realizan adcorpus. Revisar los bienes de 9 a 18 hs. en Avda. Chile 1551. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos Atahualpa S.R.L. Quiebra – Expte. Nº B73253/95. Edictos por tres días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Mart. F. Segovia y G. Puló – Tel. 0387-4315317 / 156054900. www.saltaremates.com.ar/atahualpa.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/10/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 4.496

R. s/c Nº 10.894

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos: Tolaba, Delfina vs. Santillán de Aguirre, Feliciano Cantalicia – Aguirre, Andrés Leonardo - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal - Expte. Nº 1-089.635/04, cita a la parte demandada a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con Patrocinio Letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 (Tres) días. Salta, 2 de Septiembre de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.480

F. Nº 153.181

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: “Bejarano Armella, Eusebio v.s. Guevara, Lauriano; s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 82.695/03, Cita y Emplaza a los herederos de Guevara, Lauriano y/o Guevara Novillo, Lauriano, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representantes legales al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de Octubre de 2.004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/10/2004

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.443

F. v/c Nº 10.385

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades

Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Aguirre, Claudia C. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 98963/4, hace saber que con fecha 27 de Septiembre de 2004 se ha declarado la Quiebra de Claudia C. Aguirre, D.N.I. Nº 17.354.546, con domicilio real en calle Junín Nº 130, y con domicilio procesal en calle Zuviria Nº 333, 1º piso – Of. "D", ambos de esta ciudad. Fijar el día 22 de Noviembre de 2004 para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 L.C.Q.).- Fijar el día 07 de Febrero de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijar el día 25 de Marzo de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Que la sindicatura designada (fs. 19) fija los días y horario de atención: martes y jueves de 19.00 a 20.00 hs. Secretaría, Octubre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 15/10/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 4.516 F. Nº 153.235

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Torres, Francisco Guillermo s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 2-103.523/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establecido en el art. 2 de la Ley 3272. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Octubre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/2004

O.P. Nº 4.512 F. Nº 153.240

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos

caratulados "Hoyos, José Luis - Inscripción de Martillero -", Expte. Nº 69.385/03, hace saber que José Luis Hoyos, D.N.I. Nº 25.571.051, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 06 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/2004

O.P. Nº 4.503 F. Nº 153.209

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Liendro, Silvia Azucena - Inscripción de Martillero -", Expte. Nº 103.195/04, hace saber que Silvia Azucena Liendro D.N.I. Nº 22.056.299, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, uno (1) en El Tribuno y dos (2) en el Nuevo Diario, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 05 de Setiembre de 2004. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.492 F. Nº 153.202

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Jaime Torrez, Josefina Natalia - Inscripción de Martillero" Expte. Nº 99.993/04, Hace saber que Jaime Torrez, Josefina Natalia ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 04 de Octubre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.486

F. Nº 153.190

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Contreras Palisa, Lucía s/ Martillero Público" Expte. Nº 100.225/04. Hace saber que la Sra. Lucía Contreras Palisa, D.N.I. Nº 13.106.774, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 3 (tres) días conforme Art. 2 de la ley 3272. Salta, 04 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/10/2004

O.P. Nº 4.453

F. Nº 153.137

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Villafaña, Romina Delfina s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 103.069/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establecido en el art. 2 de la Ley 3272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario. Salta, 5 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/2004

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4.502

F. Nº 153.208

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaría de la Doctora Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados "Petrocelli, Mónica Luz - s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 104.818/04 ha dictado la siguiente Sentencia: "Salta, 21 de Setiembre de 2004.- Y Vistos: ..... Considerando: ..... Resuelvo:

I) Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Mónica Luz Petrocelli, D.N.I. Nº 16.735.261, CUIT Nº 27-16735261-3, con domicilio real en calle Urquiza Nº 981 y con domicilio procesal en calle Zuviria 786/88 de esta ciudad. II) ..... III) ..... IV) Fijar el día 15 de Noviembre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). V) ..... VI) ..... VII) ..... VIII) ..... IX) Fijar el día 01 de febrero de 2005 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 16 de Marzo de 2005 para el Informe General (art. 14, inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.); X) ..... XI) ..... XII) ..... XIII) ..... XIV) ..... XV) ..... XVI) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 L.C.Q.) XVII) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Se hace saber que ha resultado sorteado como Sindico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, con domicilio en la calle Francisco Beiró Nº 947 del Barrio Grand Bourg, quien fijó los días martes y jueves de 16,00 horas a 18,00 horas para recibir los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 12 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/10/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 4.521

F. Nº 153.247

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria del doctor Roberto Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "González, Eligio vs. Romero, Bonifacia - Divorcio Vincular", Expte. Nº 43.247/04, ordena la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial a fin de citar al accionado para que se presente en Juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 01 de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 15/10/2004

O.P. N° 4.497

R. s/c N° 10.895

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaría Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Chocobar, Tital Gloria vs. Cardozo, Miguel Jorge" - Divorcio Vincular - Expte. N° I - 081.033/03, cita al Señor Cardozo, Miguel Jorge para que en el término de nueve días, a partir de la última publicación comparezca a tomar in-

tervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 21 de Setiembre de 2004. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 y 14/10/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.522

F. N° 153.251

#### ART Servicios S.A.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 32 de fecha 01 de Septiembre de 2004 Autorizada por la Escribana Mariana Pérez Salazar Titular de Registro N° 145 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre República Argentina, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por los señores Aldo Rafael Tejerina, Documento Nacional de Identidad Número 22.309.929, CUIL N° 20-22309929-8, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Silvana Parra, nacido el 11 de Enero de 1972, 32 años, de profesión empresario, con domicilio en calle Warnes 640 de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín, de tránsito en esta ciudad, y Jorge Sebastián Zottos, Documento Nacional de Identidad Número 26.293.033, CUIL N° 20-26293033-6, casado en primeras nupcias con Carla María Jimena, argentino, nacido el 9 de Julio de 1977, 27 años, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Güemes 477 de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín, de tránsito en esta ciudad. Ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe.

Denominación: «ART Servicios S.A.»

Domicilio: Domicilio legal: En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de esta Provincia y actualmente fijan como sede social en calle Rivadavia 227, planta Alta de la Localidad de Tartagal, Departamento San Martín de esta Provincia.

Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Servicios: Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, Servicios de transporte automotor de cargas, Servicios de contratación de personal. Transporte en unidades propias o de terceros, excluido el público de pasajeros, Contratación de personal para terceros, maestranza, técnicos y profesionales, Obras Civiles, Construcciones, montaje Industrial de cañerías en gasoductos y/o plantas en Empresas y/o Sociedades Comerciales dedicadas a la explotación de Hidrocarburos, Provisión de comidas preparadas para empresa. Montaje de campamento en campaña para el expendio de comidas en gasoductos y/o plantas en empresas y/o sociedades comerciales. B) Minera: La explotación de minas, canteras y yacimientos, exploración de pozos petroleros, perforaciones y terminación de pozos, exploraciones geológicas. C) Agropecuaria: Producción, acopio, compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de productos agrícolas ganaderos; mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en campos propios o terceros realizando: Ganaderas: a) Compra-venta de hacienda; b) Engorde, invernada y cría; c) Ganado productor de raza para el mejoramiento de hacienda y su posterior venta; d) Consignatarios de hacienda. Para lo anterior la empresa podrá industrializar los productos de ganadería en todos sus derivados para comercializarlos en carnicerías propias y/o de terceros. Agrícola: a) Compra-venta de cereales, oleaginosas, leguminosas, forrajeras; b) Toda clase de productos y subproductos agropecuarios, los cuales no solo podrán producirse en campos propios y/o de terceros, sino también industrializarse en su faz primaria, ya sea en

establecimientos propios y/o de terceros; c) Producción y mejoramiento de semillas propias o de terceros en campos propios y/o de terceros; d) Obrajes de colonización; e) Desmontes propios o de terceros en todas sus características; f) Labores culturales (desraizado, destronado, quemado de cordones y limpieza en general de campos). D) Maderera: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de toda clase de maderas en bruto o aserradas y todos los derivados industrializados, ya sean estos en establecimientos propios o de terceros, para lo cual podrá la Sociedad instalar aserraderos para la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y/o subproductos de la madera, cualquiera sea su clase, naturaleza o variedad, fabricación de materiales de construcción derivados de la madera como así también todas sus industrias conexas, anexas, derivadas, complementarias y afines. Servicios: Al Agro mediante cultivos, siembra, labores, cosecha, transporte, fumigaciones, pulverizaciones, contrataciones de personal, sistematización de suelos, asesoramiento técnico, forestaciones, acopios en plantas propias o de terceros. Maquila o fasón en productos propios o de terceros, en plantas propias o de terceros. A la Ganadería, mediante selección de vientres, de padres de cabaña, inseminación artificial, asesoramiento en diseños de corrales y mangas, sanidad animal, los incluidos como servicios al agro en cuanto correspondan para ganadería, implantación de pasturas, enfardados, forrajes, alimentos balanceados. E) Constructora: La construcción de obras de arquitectura, ingeniería, viales y/o de arte, urbanas y sub-urbanas tales como puentes, cercas, veredas, pavimentación, carreteras, edificios y todo tipo de obras de carácter público o privado. F) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. La subdivisión de tierras y sus urbanizaciones como así mismo las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. G) Comercial: Compraventa, Permuta, exportación, importación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y/o distribución de los productos mencionados. Productos Agroquímicos, elaborados, semielaborados, y sub productos, mercaderías industrializadas o no, Explotaciones de Estaciones de Servicios de la marca que resulte económicamente rentable; compraventa, importación, compraventa, exportación, explotación, comisión, consignación y/o distribución de cubiertas y cámaras, repuestos automotor,

aceites, lubricantes y derivados, equipamientos para lavaderos automotrices e industriales, maquinarias para talleres mecánicos de automotores, pudiendo la Sociedad obtener distribuciones exclusivas o no para su comercialización. Podrá participar en Licitaciones, Concursos de Precios, compras directas y cualquier otro tipo de cotejo de precios ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales y/o extranjeras con respecto a todo lo referido precedentemente en este artículo. H) Financiera: Mediante préstamos o aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compraventa y/o administración de títulos valores, constitución y/o transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público.

**Capital Social:** Se fija el Capital Social en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor Nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a cinco votos por acción, las que se denominarán de Clase A. El Capital Social suscrito en este acto por los socios se integra en dinero en efectivo y de la siguiente manera: Aldo Rafael Tejerina suscribe veinticinco (25) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada acción de valor nominal Pesos Un Mil cada una (\$ 1.000) lo que equivale a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el señor Jorge Sebastián Zottos: suscribe veinticinco (25) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de valor Nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, lo que equivale a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250). Se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

**Administración y Representación:** A cargo de un Directorio con un mínimo de uno y un máximo de cinco. Se resuelve también dejar conformado el primer Directorio de la siguiente manera: Aldo Rafael Tejerina, como Presidente y Jorge Sebastián Zottos, como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en calle Rivadavia 227, Planta Alta, de la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de esta Provincia. La repre-



sentación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad en forma indistinta bajo cuyas firmas quedará obligada la Sociedad.

Acceptación: Presente en este acto desde sus comienzos los señores Aldo Rafael Tejerina y Jorge Sebastián Zottos, cuyos datos fueron consignados en el encabezamiento de la presente escritura, manifiestan que aceptan expresamente la designación y distribución de los cargos designados precedentemente.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio cierra el día 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/10/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14/10/2004

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.463

F. N° 153.161

Dimarco, Alfredo Daniel DNI. 17.792.932 con domicilio en Radio Sgo. del Estero 2901 de la Ciudad de Salta, transfiere a favor del Sr. Alegre, Farid DNI. 13.845.053 con domicilio en Buenos Aires 247 de la ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado al rubro Viajes y Turismo, que gira bajo la denominación de PRÁCTUR E.V.T. Leg. 11461 de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Santiago del Estero 476 de 17 a 19 hs.

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 18/10/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.505

F. N° 153.221

**Central Térmica Güemes S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social,

convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 2004 - a horas 15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Leandro N. Alem 822 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### ASUNTOS ORDINARIOS

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la designación de un Director Titular en reemplazo del renunciante, representante del accionista Clase B.

#### ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la ratificación del convenio de indemnidad celebrado entre la Sociedad y un director suplente y un síndico titular de conformidad a lo decidido en reunión de directorio número 178 de fecha 24 de junio de 2004.

3.- Consideración y resolución del otorgamiento de facultades al señor Presidente de la Sociedad para celebrar y suscribir, en nombre de la Sociedad, los convenios de indemnidad que fueren pertinentes con los señores los directores y síndicos titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

**Washington Alvarez**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2004

O.P. N° 4.488

F. N° 153.195

**San Javier S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de No-

viembre de 2004, a las diez horas en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 29 cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Marcelo Alejandro Romero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 13 al 19/10/2004

O.P. N° 4.487

F. N° 153.194

**San Alejo S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de Noviembre de 2004, a las diez horas en Av. Ex Combatien-

tes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 29 cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Marcelo Alejandro Romero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 13 al 19/10/2004

O.P. N° 4.485

F. N° 153.184

**Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea

General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre de 2004, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 39 iniciado el 1° de Julio de 2003 y cerrado el 30 de Junio de 2004, Proyecto de distribución de utilidades.

3.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

**Lic. Jorge López Truninger**  
Director Titular

**C.P.N. José Humberto Dakak**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/10/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.475

F. N° 153.177

**Círculo Médico de Tartagal - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Tartagal convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de Octubre del 2.004 a hs. 18 en su sede de calle España N° 145 de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria y Lectura del Balance.
- 4.- Acto Eleccionario para renovación parcial de Autoridades.
- 5.- Lectura del Acta de la Junta Electoral y proclamación de la Lista Ganadora.

Cargos a Renovar:

Presidente: 2 (dos) años. Secretario General: 2 (dos) años. Secretario Asuntos Gremiales: 2 (dos) años. Secretario Sanidad y Seg. Social: 2 (dos) años. Secretario Acta, Prensa y Propaganda: 2 (dos) años. Vocal 1°: 2 (dos) años. Junta Fiscalizadora 3 (tres) Miembros Ti-

tuulares: 2 (dos) años. 2 (dos) Miembros Suplentes: 2 (dos) años.

Según los Estatutos del Círculo Médico de Tartagal.

**Dr. Luis A. Soria**  
Secretario General

**Dr. Santiago Murillo**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/10/2004

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.524

F. N° 153.254

**Club Deportivo Jorge Newbery**  
**General Güemes (Salta)**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Octubre de 2004, a hs. 18 en la Sede Social, sita en Calle 20 de Febrero N° 123, de la Ciudad de General Güemes, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30-9-04.

3.- Considerar lo actuado por la Comisión Normalizadora posesionada por Resolución Nº 075/04 de Inspección General de Personas Jurídicas.

4.- Elección de autoridades para conformar la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: Transcurrido 30 minutos después de la hora fijada, se sesionara con los socios presentes.

P/Comisión Normalizadora

**Asensio Manuel José**

**Canudas Barolomé**

Imp. \$ 8,00

e) 14/10/2004

O.P. Nº 4.514

F. Nº 153.238

**Centro Vecinal Villa Rebeca**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La C. Directiva del Centro Vecinal "Villa Rebeca" conforme al estatuto vigente convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 2004 a hs. 10.00 en Villa Rebeca ( en instalaciones del camping del Sindicato de Empleados de Farmacia), calle Zamba de Vargas s/n, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de tres asociados para que dirijan la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e

Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios: junio 2002 /junio 2003 y junio 2003/ junio 2004.

3.- Reforma de estatutos: arts. 1º, 5º, 7º, 8º, 9º, 12º, 14º, 15º y 27º.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5.- Designación de tres asambleístas para la firma del Acta.

Transcurrida media hora después de la fijada, se sesionará válidamente con los socios presentes.

La Junta Electoral recepcionará las listas para participar de los comicios entre el 09/10/04 y el 13/10/04 en calle 7 de abril s/n entre La Arenosa y La Niña. V. Rebeca, de 8 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs.

**Raúl A. Notarfizancesco**  
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 14/10/2004

**RECAUDACION**

O.P. Nº 4.526

Saldo anterior	\$ 182.361,60
Recaudación del día 13/10/04	\$ 663,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 183.025,40</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.